ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
20 AGO 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 6515 /
LA LIGUA, 20 AGO 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0023023/2024. Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere adquisición de "tortas", destinadas al programa "Actividad Artístico Cultural – Celebremos Juntos la Vida 2024" (D.A. 6204/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Panificadora Portales Ltda." Rut; 77.194.000-5, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $624.750, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de "tortas".

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Panificadora Portales Ltda."** Rut; **77.194.000-5** la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$624.750**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
21 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0123023

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dirección de Desarrollo Comunitario

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Desarrollo de la actividad denominada "ACTIVIDAD ARTÍSTICO CULTURAL - CELEBREMOS JUNTOS LA VIDA" Aprobada por D.A. Nº 6204.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
25	Tortas para 50 personas.	24.990.=	624.750.=
		TOTAL $	624.750.=

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
20 AGO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
COMUNITARIO
SUBROGANTE

Impta. Nueva Imagen Folio 276178 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

LA LIGU 19 DE AGOSTO 2024

Srs. Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa:

a petición de: I. **MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Nº	CANTIDAD	DETALLE	$ UNIDAD	TOTAL
1	25	TORTA 50 PERSONAS	24.990	624.750
2				
3				
4				
5				
6				
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
			TOTAL	**624.750**

Sin más que agregar y esperando una buena acogida se despide atentamente

CLAUDIO CASTRO CORTES
Panificadora Portales Ltda
F: (033)2711370
claudiocastro@panificadoraportales.cl

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
07 AGO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6207

LA LIGUA, 07 AGO 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldício N°2987/2024 que aprueba la Suplencia en la Dirección de Control Municipal.
5. El Decreto Alcaldício N°1135/2024 que aprueba subrogancia en la Unidad de Secretaría Municipal
6. El Decreto Alcaldício N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL - CELEBREMOS JUNTOS LA VIDA 2024"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $14.773.913.- (Catorce millones setecientos setenta y tres mil novecientos trece pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
07 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA
- ✓ DIDECO
- ✓ PPV/AAM/erb

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

PANIFICADORA PORTALES LIMITADA

RUT 77.194.000-5

EMPRESA: PEQUEÑA ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	PANADERIA PORTALES
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 11-06-2025
Domicilio legal	PORTALES 695, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportami >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

10.208.932-4	Representante Legal	FRANKLIN MAURICIO CASTRO CORTÉS
6.428.005-8	Representante Legal	ANA MARÍA CORTÉS LAZO

Usuarios de la empresa